



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1714-R-2022
Piura, 15 de setiembre de 2022**

VISTO

El expediente N°000357-4102-22-2 de fecha 01 de setiembre de 2022, que remite la **DRA. MARGARITA TÁVARA ALVARADO**, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°503V-2022-DE-FCCSSE-UNP de fecha 19 de agosto de 2022, la Directora del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza respuesta del documento revisado en Consejo de Facultad sobre la designación de docentes del departamento de educación, que tendrán a cargo la revisión y actualización del reglamento de prácticas pre profesionales de las respectivas carreras profesionales. De acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación se ha designado a los siguientes docentes:

Nombre de Docentes	Escuela Profesional
<ul style="list-style-type: none">• Janet Alcántara Masías• Bertha Torres Talledo• Hellen Larroca Saavedra	Educación Inicial
<ul style="list-style-type: none">• Delma Flores Farfán• María Elena Huilca Flores• Pascual Quiroga Checa	Educación Primaria
<ul style="list-style-type: none">• Amancio Martínez Gómez• Micaela Pérez Gonzales• Ivonne Reyes Vidal	Lengua y Literatura
<ul style="list-style-type: none">• Heinsen Orbe Bardales• Carlos Vásquez Álvarez• Juan Carlos Zapata Ancajima	Historia y Geografía

Que, con Oficio N°361-2022-SA-FCCSSE-UNP de fecha 31 de agosto de 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo tomado en sesión ordinaria en Consejo de Facultad N°17 realizado el día 31 de agosto de 2022. (...);

Que, con Oficio N°517-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 01 de setiembre de 2022, la Decana Facultad de Ciencias Sociales y educación, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión ordinaria N°17 de fecha 31 de agosto de 2022. (...);

Que, con Oficio N°786-VR. ACAD.-UNP-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022 el Vicerrector Académico (e), remite el Oficio N°517-2022-D-FCCSSE-UNP, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a fin de que emita el documento resolutivo;

Que, en el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias, establece en el artículo 5°. - Conformación del comité; el Comité está integrado por: a.- El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá. b.- Un representante de Secretaria General o la que haga sus veces. c.- El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d.- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. - Un representante designado por el Titular del Pliego.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1714-R-2022
Piura, 15 de setiembre de 2022

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR, a los Miembros de la Comisión Responsable de ejecutar la revisión y actualización del reglamento de prácticas pre profesionales de la Carreras Profesionales de Educación, integradas por los siguientes docentes:

Nombre de Docentes	Escuela Profesional
<ul style="list-style-type: none">• Janet Alcántara Masías• Bertha Torres Talledo• Hellen Larroca Saavedra	Educación Inicial
<ul style="list-style-type: none">• Delma Flores Farfán• María Elena Huilca Flores• Pascual Quiroga Checa	Educación Primaria
<ul style="list-style-type: none">• Amancio Martínez Gómez• Micaela Pérez Gonzales• Ivonne Reyes Vidal	Lengua y Literatura
<ul style="list-style-type: none">• Heinsen Orbe Bardales• Carlos Vásquez Álvarez• Juan Carlos Zapata Ancajima	Historia y Geografía

ARTÍCULO 2º. -DISPONER, su publicación en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector(e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

cc: RECTOR,DGA,VR. ACAD.FCCSSE,INT(12),ARCHIVO(02)
18 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL